

Cerro Sombrero, 03 de junio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 028/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024, de doña Cristina Vargas Vivar, Alcalde Subrogante, que autoriza la Modificación Presupuestaria interna N°14.
- 2) El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza disponibilidad presupuestaria ítem 22-04-012
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El decreto alcaldicio N° 444 de fecha 03 de junio de 20204 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 al 07 de junio de 2024.
- 7) El decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 15 de abril de 2024, que indica, Téngase Presente, la continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°14 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°14

MAYORES GASTOS		AREA	
22-04-012-000-000	OTROS MAT Y UTILES DIVERSOS	291 m\$	2500
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	2500

MENORES GASTOS		AREA	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	2111 m\$	500
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	111 m\$	2000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	2500





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GAC/CSB/PTM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VRKHIA-519>